



Comunicado 65/2025
Ciudad de México, 8 de diciembre de 2025.

SAT otorga facilidades para el cumplimiento de la Manifestación de Valor Electrónica

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que la transmisión de la Manifestación de Valor Electrónica (MVE) a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), prevista para el martes 9 de diciembre, será exigible a partir del 1 de abril de 2026, a fin de que las empresas dedicadas al comercio exterior se encuentren preparadas para cumplir con esta disposición obligatoria.

En ese sentido, hasta el 31 de marzo de 2026, quienes introduzcan mercancías a territorio nacional podrán cumplir con la obligación de proporcionar la manifestación de valor, ya sea mediante su transmisión en la VUCEM, o bien, bajo el esquema tradicional, como hasta ahora lo han venido cumpliendo.

Además, para las empresas que se encuentran listas para el esquema electrónico, la información contenida en la manifestación de valor se podrá modificar de manera espontánea sin que los usuarios de comercio exterior incurran en sanciones económicas.

Durante una reunión con representantes de cámaras y asociaciones del sector, Erick Jiménez Reyes, Administrador General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), explicó que este cambio de fecha responde al compromiso de contar con una transición ordenada hacia la digitalización.

“Estos años hemos trabajado en modernizar los procesos, porque lo que buscamos es facilitar el cumplimiento y llevar el papel a lo digital. Esta prórroga nos permite mejorar los procedimientos, ofrecer mayor claridad y evitar auditorías innecesarias”, señaló.

Por su parte, el Administrador General Jurídico, Ricardo Carrasco Varona destacó que este avance es resultado de un esfuerzo conjunto entre autoridad y sector privado, por lo que “las mesas de diálogo continuarán abiertas para agilizar procesos, tener mayor claridad y asegurar el cumplimiento de la ley”, afirmó.

La MVE es un documento digital cuya función es declarar el valor real de las mercancías que ingresan al país y verificar que los impuestos se calculen correctamente.

Con esta medida, el SAT reafirma su compromiso con la modernización, la transparencia y el acompañamiento permanente al sector empresarial para mejorar el cumplimiento en materia de comercio exterior.

¡Todas y todos contribuimos al bienestar de México!

-0-

